ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ICANH-009-2026

La Secretaria General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015; con el fin de realizar las modificaciones al *Documento complementario a la Invitación Pública* y los *Estudios Previos* del proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-ICANH-009-2025**, y **en ejercicio de la autonomía administrativa, con el objetivo de garantizar los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva**, se expide la presente adenda, mediante la cual se dispone lo siguiente:

La presente modificación obedece a un error de transcripción, identificado en la elaboración inicial del **Documento complementario a la Invitación Pública** y los **Estudios Previos** del proceso. En dichos documentos se consignó que la forma de pago es por mes vencido, sin embargo, conforme a la naturaleza del servicio, este debe ejecutarse mediante la modalidad de valeras de combustible.

En este sentido, mediante oficio radicado número 2026180000013373 del 25 de marzo de 2026 se solicitó la modificación de la forma de pago del proceso de mínima cuantía No MC-ICANH-009-2026 cuyo objeto es: *"Suministro a monto agotable de combustible para los vehículos, la maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico San Agustín - Huila."*, siendo necesario realizar la respectiva corrección en los documentos del proceso, con el fin de garantizar la coherencia entre los documentos del proceso, la adecuada ejecución contractual y el cumplimiento de las condiciones reales del servicio requerido.

Por tanto, con el fin de corregir dicho error y garantizar la coherencia técnica y jurídica del proceso de contratación, se realiza la presente modificación:

PRIMERO: MODIFICAR el literal M Forma de Pago del título III "DEL CONTRATO A CELEBRAR" del documento complementario a la invitación publica y el numeral 18 "FORMA DE PAGO" de los Estudios Previos del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-ICANH-009-2026, el cual quedara así**:**

"(…) Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2026, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, **EL ICANH** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

"Un único pago, contra previa entrega de la valera, previa aprobación del supervisor del contrato y presentación de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente expedida de conformidad con la Ley.

2. Certificación del supervisor en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones pactadas en el contrato.

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ICANH-009-2026

3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente. (…)"

Dada en Bogotá D.C., a los Veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Proyectó: Andrea Rodriguez Florez – Profesional Especializado Grado 15 Área Funcional de Contratos y Convenios
Revisó: Paula Andrea Gutiérrez – Contratista Área Funcional de Contratos y Convenios PAGG
Aprobó: Sandra Janneth Rueda Ibáñez - Líder área funcional Contratos y Convenios